PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

CESAR ARTUROS

JUNIO del 2021

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la persona natural: representante legal del organismo deportivo, representante legal de la entidad solicitante, deportista, o persona natural solicitante (Obligatorio):

Nombres y apellidos: CESAR ARTUROS

CI: 1208012177

Dirección: (Provincia, Cantón, calle principal, numeración, calle secundaria, referencia)

BENITEZ

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: PELILEO Calle Principal: (PACHANLICA)

CESAR

ASTURIAGAS

Numeración: 4545

Calle 5445

secundaria: 544545

Referencia: 544545

Correo electrónico: CARLOS_COBENA@YAHOO.COM

Teléfono convencional: 0245454545 Teléfono celular: 0954455454

1.2 PROYECTO

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Sector de la recreación				
Sector del deporte formativo y la educación física				
Sector del deporte convencional de alto rendimiento				
Sector del deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad				
Sector del deporte profesional				

1.4 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$~0.00~ ()

1.5 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

- 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL
- 3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)
- 3.2 JUSTIFICACIÓN
- 3.3 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS
 - 3.3.1 Objetivo general o propósito
 - 3.3.2 Objetivos Específicos

d 3.4 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

3.4.1	Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación – DEFIRE
Seleccione	un objetivo de una línea de política y marque con una "X" la estrategia o estrategias a las que contribuye directamente el proyecto
3.4.2	Plan Estratégico del Ministerio del Deporte
Seleccione	un objetivo de una línea de política y marque con una "X" la estrategia o estrategias a las que contribuye directamente el proyecto
3.4.3	Aporte del proyecto
3.5 ME	TTA .
3.6 PR	ONÓSTICO DE RESULTADOS
4 BENI	EFICIARIOS
 4.1 IDI	ENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

4.1.1 Beneficiarios Directos

Son las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto. Ejemplo: deportistas, estudiantes.

5 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Describir de forma detallada las actividades para llevar a cabo el proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC

6.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

ROL	DETALLE
-----	---------

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Detallar las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto.

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
--	--------------	-----------------------	-------------